

EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.F. 11.530
R.E.L. 01110218

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASETA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL DE SAN PABLO DE BUCEITE 2018, Y DE BARRA CON SOMBRERO PARA LA FERIA DE SAN PABLO 2018. EXPEDIENTE: 19-SG/B/02/2018.

Siendo las 13:00 horas del día 23 de Febrero de 2018, se reúnen en la sala de Juntas de este Ayuntamiento los siguientes miembros de la Mesa de contratación para adjudicación del otorgamiento de licencia de ocupación de bien de dominio público para instalación y explotación de Caseta para las fiestas del Carnaval de San Pablo de Buceite 2018, y de Caseta para la feria de San Pablo 2018, expediente 19-SG/B/02/2018:

Presidente: D. Francisco José Gómez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Vocales:

- D^ª Dolores Minguet Ruiz, Concejala de Festejos.
- D^ª. Cayetana Marmolejo García, Secretaria General de la Corporación.
- D^ª. Montserrat Sánchez Naranjo, Interventora Municipal Accidental.
- D. Juan Luis Callejo de la Vega, Arquitecto Municipal.

Secretario del acto:

- D. Salvador Moya Herrera, Funcionario Municipal.



Una vez declarada constituida la Mesa, al existir quórum suficiente, toma la palabra D^a. Cayetana Marmolejo García, Secretaria General quien hace un repaso de los pliegos aprobados, y del trámite seguido, indicando que son dos las licencias a otorgar mediante dos pujas diferentes, aunque se han elaborado pliegos únicos para ambas con el fin de agilizar los trámites, y manifestando que el procedimiento ha sido publicado en el perfil del contratante y tablón de anuncios, habiéndose igualmente desde la Alcaldía publicado Bando municipal y enviado invitación para la presentación de ofertas a empresarios del sector que se habían interesado en la instalación y explotación de las Casetas.

En el plazo de presentación de solicitud de participación para las pujas, se ha presentado una única solicitud de participación:

D. Joaquín Becerra Espinosa, con número de entrada 804 de fecha 21 de Febrero de 2018.

Se acuerda seguidamente por los miembros de la Mesa proceder en primer lugar a la apertura de los sobres presentados en relación con la **PUJA PARA LA LICENCIA DE LA CASETA DE CARNIVAL DE SAN PABLO 2018**, y se da lectura de su contenido, resultando lo siguiente:

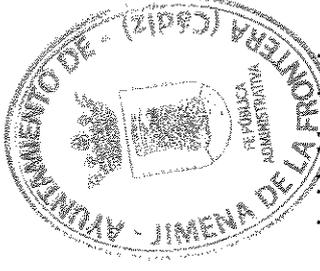
LICITADOR	ANEXO I Solicitud participación	de	ACREDITACIÓN personalidad	AI corriente S.S.	AI corriente Hacienda Tributaria	Solvencia Económica	Declaración responsable art. 60 TRLCSP
Joaquín Becerra Espinosa (D.N.I. nº 75886698S)	Lo presenta.		Presenta D.N.I. fotocopia	No presenta	No presenta	No presenta.	Presenta Anexo II firmado

Por la Secretaría del Ayuntamiento, en relación con la documentación no presentada por el licitador, manifiesta que en los pliegos se establece que la documentación de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y Hacienda tributaria, puede presentarse en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, por lo que se les pueden ser requeridos, junto a la solvencia económica, y que en cualquier caso dichos documentos obran en la Secretaría General de un expediente de otorgamiento de licencia tramitado recientemente para la Caseta de Carnaval de Jimena, por lo que en dicho caso, podría obviarse su requerimiento.

La solvencia técnica queda manifiesta al haber resultado D. Joaquín Becerra Espinosa adjudicatario de anteriores procedimientos de licitación de casetas, tal y como consta en expedientes de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por los miembros de la Mesa proceder al acto de la puja para la Caseta del Carnaval de San Pablo, procediendo a la apertura del sobre B, resultando lo siguiente:





RESULTADO DE LA PUJA

Interesado	Importe de la puja
D. Joaquín Becerra Espinosa (D.N.I. nº 75886698S)	nº 75 euros. (cubre el importe mínimo de la puja)

A la vista de lo cual, y siendo D. Joaquín Becerra Espinosa el único postor, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad la siguiente propuesta:

Primero.- Adjudicar a D. Joaquín Becerra Espinosa, con D.N.I. nº 75886698S licencia de uso común especial de ocupación de espacio de dominio público destinado a la instalación de una Caseta/Carpa y su explotación con servicio de Barra de Bar en la Calle Real de San Pablo de Buceite para los festejos del Carnaval 2018 (días 2, 3 y 4 de marzo de 2018), por importe de 75 euros (I.V.A incluido), al tratarse de la única puja presentada que cubre el importe mínimo.

Segundo.- El adjudicatario habrá de presentar en el plazo de cinco días siguientes al de notificación de la adjudicación la siguiente documentación:

- Acreditación del pago del canon (75 €) y del importe de la garantía (5% del importe de la puja).

Tercero.- La licencia para la apertura e inicio de la actividad se otorgará mediante Decreto de Alcaldía, una vez girada visita de inspección por la Oficina Técnica Municipal y el Consorcio Provincial Contraincendios a las instalaciones de la Caseta, y tras informe favorable, debiendo presentar el adjudicatario Seguro de responsabilidad Civil actualizado que cubran la actividad y el montaje y desmontaje de la Carpa o Barra, según sea el caso y la actividad a desarrollar además de la documentación técnica visada de las estructuras de montaje.

Una vez concluida la puja para el otorgamiento de licencia para la Caseta del Carnaval de San Pablo 2018, se procede seguidamente con la **PUJA PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA FERIA DE SAN PABLO**, resultando lo siguiente:

LICITADOR	ANEXO I Solicitud participación	de ACREDITACIÓN personalidad	AI corriente S.S.	AI corriente Hacienda Tributaria	Solvencia Económica	Declaración responsable art. 60 TRLCSP
Joaquín Becerra Espinosa (D.N.I. nº 75886698S)	Lo presenta.	Presenta fotocopia D.N.I.	No presenta	No presenta	No presenta.	Presenta Anexo II

Igualmente, por la Secretaría del Ayuntamiento, en relación con la documentación no presentada por el licitador, manifiesta que en los pliegos se establece que la documentación de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y Hacienda tributaria, puede presentarse en el plazo de cinco días

siguientes a la notificación de la adjudicación, por lo que se les pueden ser requeridos, junto a la solvencia económica, y que en cualquier caso dichos documentos obran en la Secretaría General de un expediente de otorgamiento de licencia tramitado recientemente para la Caseta de Carnaval de Jimena, por lo que en dicho caso, y dado que para la feria de San Pablo aún quedan unos meses se le podría requerir la presentación de dicha documentación con antelación suficiente a la apertura e inicio de la actividad.

Por otro lado, la solvencia técnica queda manifiesta al haber resultado D. Joaquín Becerra Espinosa adjudicatario de anteriores procedimientos de licitación de casetas, tal y como consta en expedientes de este Ayuntamiento, y como queda dicho en el caso de la puja anterior.

Seguidamente se acuerda por los miembros de la Mesa proceder al acto de la puja para la Caseta del Carnaval de San Pablo, procediendo a la apertura del sobre B, resultando lo siguiente:

RESULTADO DE LA PUJA

Interesado	Importe de la puja
D. Joaquín Becerra Espinosa (D.N.I. nº 75886698S)	180 euros. (cubre el importe mínimo de la puja)

A la vista de lo cual, y siendo D. Joaquín Becerra Espinosa el único postor, por los miembros de la Mesa se acuerda por unanimidad la siguiente propuesta:

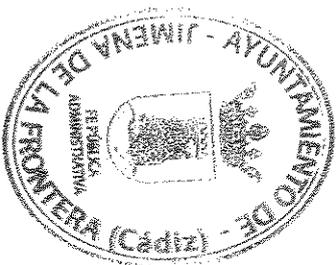
Primero.- Adjudicar a D. Joaquín Becerra Espinosa, con D.N.I. nº 75886698S licencia de uso común especial de ocupación de espacio de dominio público destinado a la instalación de una Barra con sombreado y su explotación con servicio de Bar en la Calle Real de San Pablo de Buceite para la feria de San Pablo de Buceite 2018 (días 28, 29, 30 de junio y 1 de julio de 2018), por importe de 180 euros (I.V.A incluido), al tratarse de la única puja presentada que cubre el importe mínimo.

Segundo.- El adjudicatario habrá de presentar en el plazo de cinco días siguientes al de notificación de la adjudicación la siguiente documentación:

-Acreditación del pago del canon (75 €) y del importe de la garantía (5% del importe de la puja).

Y con antelación a la apertura e inicio de la actividad:

- Certificado actualizado de hallarse al corriente con la Seguridad Social
- Certificado actualizado de hallarse al corriente con la Hacienda tributaria (Estatal y Municipal).



Tercero.- La licencia para la apertura e inicio de la actividad se otorgará mediante Decreto de Alcaldía, una vez girada visita de inspección por la Oficina Técnica Municipal y el Consorcio Provincial Contraintendidos a las instalaciones de la Barra, y tras informe favorable, debiendo presentar el adjudicatario Seguro de responsabilidad Civil actualizado que cubran la actividad y el montaje y desmontaje de la Barra, según sea el caso y la actividad a desarrollar además de la documentación técnica visada de las estructuras de montaje.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 13:45 horas del día indicado "ut supra". Y para constancia de lo actuado se firma la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación.

Fdo: Francisco José Gómez Pérez
Presidente

Fdo.: Dolores Minguet Ruiz
Vocal

Fdo.: Cayetana Marmorejo García
Vocal

Fdo.: Monserrat Sánchez Naranjo
Vocal

Fdo.: Juan Luis Callejo de la Vega
Vocal

Fdo.: Salvador Moya Herrera
Secretario del acto

